



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CACE/444

18 de enero de 2008

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

Asunto: Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

- Adopción por correspondencia de 1 Recomendación nueva y su aprobación simultánea de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-4 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)

Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite

Mediante la Circular Administrativa CAR/250, de fecha 4 de octubre de 2007, 1 proyecto de nueva Recomendación se sometió a la adopción y a la aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) de conformidad con la Resolución UIT-R 1-4 (§ 10.3).

El 4 de enero de 2008 quedaron satisfechas las condiciones de estos procedimientos. Respondieron a la consulta siete Administraciones a favor de la adopción y la aprobación de dicha Recomendación.

La Recomendación aprobada será publicada por la UIT. En el Anexo 1 a la presente Circular figura el título de dicha Recomendación con el número que se le ha asignado.

Valery Timofeev
Director, Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: 1

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

ANEXO 1

Título de la Recomendación aprobada

Recomendación UIT-R M.1841

Doc. 8/224(Rev.1)

Compatibilidad entre la radiodifusión sonora con modulación de frecuencia en la banda de aproximadamente 87-108 MHz y el sistema aeronáutico de aumento basado en tierra en la banda de aproximadamente 108-117,975 MHz
